



Como medida preventiva le informo que mediante oficio DA/174/2016, de fecha 14 de julio de 2016, se solicita a la Jefa de Unidad Contable para que se le de cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información al momento de actualizar el portar de Internet.

ANEXO X

Remuneraciones al Personal

41. Se identificó la existencia de cuarenta y tres personas contratadas en forma temporal bajo la modalidad de honorarios asimilables a sueldos, en el período de enero a diciembre de 2015, los cuales adolecen del nombramiento correspondiente, en incumplimiento al Acuerdo que actualiza y ratifica por el Ejecutivo del Estado el "Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público del Estado" el cual fue publicado el 26 de febrero de 2015 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 1º de marzo de 2015, el cual señala que "Las Unidades responsables cuando se justifique plenamente, podrán solicitar a la Oficialía Mayor, la creación de plazas temporales para fortalecer el desarrollo de programas prioritarios o aumento en la productividad; certificando la suficiencia presupuestal, entendida como: la capacidad de recursos financieros que tiene una partida con la posibilidad de ser afectada, de naturaleza distinta a los ahorros y economías presupuestarias que en su momento se hayan generado por el ejercicio del gasto, en cuyo caso, de ser autorizadas será la Subsecretaría de Recursos Humanos quien expida el nombramiento temporal respectivo". Los casos en comento son los siguientes:

No.	Número de Contrato	Puesto
1	ISSPE-2	Auxiliar Administrativo.
2	ISSPE-4	Sub Oficial Disciplinario.
3	ISSPE-5	Vigilante.
4	ISSPE-6	Auxiliar de Evaluación.
5	ISSPE-7	Auxiliar de Evaluación.
6	ISSPE-8	Auxiliar Administrativo.
7	ISSPE-9	Vigilante.
8	ISSPE-10	Auxiliar de Evaluación.
9	ISSPE-11	Auxiliar de Evaluación.
10	ISSPE-12	Control Docente.
11	ISSPE-13	Coordinador SUBSEMUN.
12	ISSPE-14	Control Docente.
13	ISSPE-15	Auxiliar Administrativo.
14	ISSPE-16	Auxiliar Administrativo.
15	ISSPE-17	Auxiliar de Recursos Humanos.
31	ISSPE-45	Auxiliar de Mantenimiento.
32	ISSPE-46	Auxiliar de Mantenimiento.
33	ISSPE-49	Auxiliar Administrativo.
34	ISSPE-51	Auxiliar de Mantenimiento.
35	ISSPE-53	Auxiliar de Mantenimiento.
36	ISSPE-60	Encargado de Cocina.
37	ISSPE-67	Auxiliar de Mantenimiento.

No.	Número de Contrato	Puesto
16	ISSPE-24	Auxiliar de Contable.
17	ISSPE-25	Auxiliar de Área Operativa.
18	ISSPE-26	Auxiliar Jurídico.
19	ISSPE-28	Chofer.
20	ISSPE-29	Auxiliar de Auditoria.
21	ISSPE-32	Cocinera.
22	ISSPE-33	Cocinera.
23	ISSPE-34	Cocinera.
24	ISSPE-35	Cocinera.
25	ISSPE-36	Cocinera.
26	ISSPE-37	Cocinera.
27	ISSPE-39	Auxiliar de Mantenimiento.
28	ISSPE-41	Auxiliar de Mantenimiento.
29	ISSPE-42	Auxiliar de Mantenimiento.
30	ISSPE-44	Auxiliar de Mantenimiento.
38	ISSPE-70	Médico.
39	ISSPE-71	Auxiliar Jurídico.
40	ISSPE-72	Auxiliar Contable.
41	ISSPE-74	Paramédico.
42	ISSPE-77	Evaluador Docente.
43	ISSPE-78	Auxiliar de Comandancia.

SOLVENTACIÓN.

Las razones por la que no se proporcionaran los nombramientos al personal contratado por honorarios o temporales eran porque habían suscrito contrato.



Si bien es cierto nos solicita que los nombramientos del personal temporal se emitan por la Subsecretaria de Recursos Humanos de Oficialía Mayor, hoy esta Subsecretaria adscrita a la Secretaria de Finanzas, sin embargo no le corresponde emitirlos por ser el Instituto Organismo Descentralizado, esto debido a que el Reglamento Interior de Oficialía Mayor, específicamente en las atribuciones de la Subsecretaria de Recursos Humanos le corresponde de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9 fracción XII expedir los nombramientos al personal de la Administración Pública Directa.

Así mismo se informa que la acción propuesta por el Instituto a su cargo de llevar a cabo su localización u obtención de nombramientos y proporcionar copia a ese Órgano Superior de Fiscalización, se informa que no se pueden emitir dichos nombramientos porque un servidor no fungía en su momento como Director General, además que mucho del personal ya no se encuentra laborando en este Instituto.

Con el propósito de establecer medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia, se giró Oficio No. DA/184/2016 a la Subdirectora de Recursos Humanos.

ANEXO XI

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL

M.C. JUAN MIGUEL ARIAS SOTO

-
- C.c.p. Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia el ISAF
 - Dip. Lina Acosta Cid, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
 - Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
 - Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
 - Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
 - Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF
 - Dip. Rafael Buelna Clark, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF
 - Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretaría de la Contraloría General
 - C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF
 - C.P.C. Mario Arvizu Real PCCA, Director General de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF
 - Lic. Gustavo E. Ruiz Jimenez, director General de Asuntos Jurídicos del ISAF
 - C.P. Alberto Almada Reyes Couret, Titular Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de ISSPE.
- ✓ ARCHIVO.